



Interlocutorio	1777
Radicado	05266-31-03-003-2022-00303-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Luis Alberto Arbeláez Ardila
Asunto	Decreta secuestro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Embargado el inmueble de matrícula n° 001-609534 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (folios 4 al 6 del cuaderno del cuaderno de medidas del expediente digital), el juzgado,

RESUELVE

Primero: decretar el secuestro de los inmuebles de matrícula n° 001-609534 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, que hace referencia al lote con un área de 1.200 M2: Ubicado en el Municipio de la Estrella- Antioquia, y linderos establecidos en la escritura Nro. 1292 de fecha 29 de junio de 1993 de la Notaría 2 de Envigado, propiedad de los mismos demandados. (art. 601 del C.G.P.).

Segundo: comisionar al Juez promiscuo municipal de la Estrella Antioquia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro, el comisionado cuenta con las facultades estipuladas en el artículo 40 del C. G. del Proceso, además de las de subcomisionar, designar y reemplazar al secuestre.

Tercero: expedir el despacho comisorio, el cual queda a disposición del interesado para que lo diligencie ante el comisionado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c887bc15b450124c3405a71146e38dc511ceafe192691f82e6b6bb0fa86c44**

Documento generado en 23/11/2023 01:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>